



ACTA DE CIERRE Y ADMISIÓN
CONCURSO PRESENTACIÓN CARPETA DE ANTECEDENTES, Y
ENTREVISTA PERSONAL PARA CUBRIR CARGO PROFESIONAL
CONSULTORIO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN NUTRICIÓN
ESPACIO DE FORMACIÓN, ATENCIÓN, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN
DE LA SALUD ALIMENTARIA.
UNIVERSIDAD DE MENDOZA - CENTRO DE SALUD MUNICIPAL. RÍO
CUARTO- COD. 59 NRC25

Siendo las 13:00 horas del 18 de noviembre de 2025, se reúnen via Meet, la responsable del Área de Concursos y Convocatorias, Lic. Patricia Bruno, y la Coordinadora de la carrera, en Sede Río Cuarto: Mgtr. Lic. María Julia Saffadi, para dar por cerrado el plazo de recepción de carpetas de antecedentes de postulantes y revisar dichas presentaciones. -----

Los requisitos expresamente indicados en la convocatoria Requisitos de admisión fueron: Lic. en Nutrición, Mínimo 5 años de experiencia docente y profesional; Experiencia en docencia universitaria, supervisión de prácticas profesionales o coordinación de espacios formativos; Conocimiento actualizado de programas de salud pública, guías alimentarias y políticas sanitarias nacionales, Habilidades en comunicación institucional, trabajo en equipo y liderazgo pedagógico. Finalmente, con respecto al Horario, será rotativo, según necesidades académicas: Turno Mañana: 8:00 a 12:00 h. Turno Tarde: 14:00 a 18:00 h.--

Luego de revisados los envíos presentados por correo electrónicos, no se admitieron a las dos candidatas postuladas. -----

Apellido y Nombre	DNI	Observaciones
Rosario González	39546128	No admitida
Bustos María Trinidad	27570667	No admitida

Esta decisión se debió fundamentalmente al hecho de no haber presentado la información como se estipula en las Condiciones Específicas y el Reglamento de Concursos, lo que resultó en ausencia de detalles, o datos incompletos, que impiden una



evaluación certera. La información debe volcarse en el Formulario único, disponible en la convocatoria. No se aceptan currículos personales. Las postulantes gozan de la libertad de volver a postularse, si así lo desean en una próxima convocatoria.-----

Es prerrogativa de la Facultad, y así está indicado en el Reglamento, declarar desierto un concurso, y volver hacer una convocatoria, la cual será difundida por los canales pertinentes.-----

Siendo las 16:00 h se da por concluido el Acto administrativo, firmándose el presente documento que será debidamente publicado en la página de la UM-----



Lic. Patricia Bruno
Concursos



Coordinadora Esp. Lic. Maria Julia Saffadi